



BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

I LEGISLATURA

Serie B:
PROPOSICIONES DE LEY

20 de abril de 1982

Núm. 127-III

DICTAMEN DE LA COMISION

Pensiones vitalicias causadas en régimen especial agrario de la Seguridad Social con anterioridad al 20 de febrero de 1974.

PRESIDENCIA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES del Dictamen emitido por la Comisión de Política Social y de Empleo relativo a la proposición de Ley relativa a Pensiones Vitalicias causadas en Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social con anterioridad al 20 de febrero de 1974.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de abril de 1982.—El Presidente del Congreso de los Diputados, Landelino Lavilla Alsina.

COMISION DE POLITICA SOCIAL Y DE EMPLEO

La Comisión de Política Social y de Empleo, a la vista del informe emitido por la Ponencia, ha examinado la proposición de Ley relativa a Pensiones Vitalicias causadas en el Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social con anterioridad al 20 de febrero de 1974 y, de acuerdo con lo dis-

puesto en la Disposición transitoria primera del Reglamento, tiene el honor de elevar a la Mesa del Congreso el siguiente

DICTAMEN

Artículo único

Las pensiones vitalicias causadas en Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social, con anterioridad al 20 de febrero de 1974, se percibirán por catorce mensualidades anuales, no siendo el importe de las mismas inferior al mínimo legal periódicamente aplicable.

Disposición final

Se faculta al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social para resolver las cuestiones que plantee la aplicación de la presente ley, que entrará en vigor el día 1 de enero de 1983.

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de marzo de 1982.—El Presidente de la Comisión, Enrique Sánchez de León.—El Secretario de la Comisión, Elena María Moreno González.

Imprime RIVADENEYRA, S. A.-MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00, Madrid (8)

Depósito legal: M. 12.580 - 1961